



CIUDAD DE BAYAMÓN
Secretaría Municipal

GOBIERNO DE PUERTO RICO
CIUDAD DE BAYAMÓN
AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS

NÚM. DE SOLICITUD DE PROPUESTA	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA DE REUNIÓN MANDATORIA	FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS
SP-2017-18-01 Serie: 2017-2018	Solicitud de Propuestas para la Construcción de Viviendas Pre-Fabricadas y/o Alternativas de Construcción Acelerada de Construcción de Viviendas	Tro de noviembre de 2017 10:00 a.m. Lugar: Oficina de Secretaría Municipal, Casa Alcaldía, P-2, Salón de Conferencias	10 de noviembre de 2017 10:00 a.m. Lugar: Oficina de Secretaría Municipal, Casa Alcaldía, P-2, Salón de Conferencias

Las entidades y personas interesadas en presentar propuestas **podrán recoger los documentos a partir del lunes, 30 de octubre de 2017**, en la Oficina de Secretaría Municipal, Casa Alcaldía, P-2, Carretera #2 en Bayamón, Puerto Rico, en el horario desde las 9:00 a.m.-12:00 p.m. y 1:00 p.m. hasta las 4:00 p.m. Los documentos tienen un costo de doscientos dólares (\$200.00) y contienen todos los requisitos para participar en este proceso. Podrá efectuar el pago mediante Efectivo, ATH, Visa, MasterCard ó cheque certificado a nombre de "Municipio de Bayamón" y el mismo no será reembolsable. Se suspenderá la venta de los mismos, el día laborable antes de la reunión pre-propuesta, a las 2:00 p.m.

Por lo menos un representante de cada licitador deberá participar en la reunión pre-propuesta como condición para la presentación de propuestas. No se permitirá la entrada ni participación en el proceso de solicitud de propuesta a personas luego de comenzada la reunión pre-propuesta. Cualquier propuesta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento relacionado a este proceso entregado en formato digital.

Las propuestas y la fianza provisional, se mantendrán vigentes por un término de noventa (90) días a partir del recibo de las mismas por el Municipio. Toda licitación deberá venir acompañada de una fianza provisional (**BID BOND**) de una compañía de solvencia reconocida ó cheque certificado a nombre de "Municipio de Bayamón" por el 5% del total de la propuesta sometida, para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la solicitud de propuesta.


El Municipio de Bayamón se reserva el derecho de rechazar o aceptar cualquier propuesta y de adjudicar el contrato o los contratos de servicios bajo los términos y condiciones más beneficiosos para el Municipio. El Municipio se reserva, además, el derecho de cancelar esta solicitud de propuesta y la adjudicación de los contratos correspondientes en cualquier momento antes de la firma de los mismos sin que ello implique responsabilidad u obligación alguna para el Municipio o su Junta de Subastas.

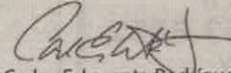
Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 2001, según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes.

La Junta de Subastas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las ofertas recibidas y adjudicar la Buena Pro, no solamente mediante las condiciones de precio y sí tomando en consideración aquellas ofertas que se ajusten a los mejores intereses del Municipio de Bayamón.

En caso de no estar activo en el Registro de Licitadores, deberá pagar la cantidad de cien (\$100.00) dólares por cada Subasta y/o Solicitud de Propuesta que desee participar. Este dinero no será reembolsable, pero se le acreditará si completa su trámite de ingreso al Registro de Licitadores en el término de treinta (30) días, luego someter la propuesta ó diez (10) días luego de adjudicarse la Solicitud de propuesta o Subasta. Si excede el periodo antes indicado, deberá pagar el total de la cuota de ingreso al Registro de Licitadores que son doscientos cincuenta (\$250.00) dólares.

DADA EN BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017.


Jonathan Figueroa Ríos
Presidente de la Junta de Subastas


Carlos E. Lasanta Rodríguez
Secretario Municipal